

Ciencias Forenses

Semana 1

- a) ¿Cuál es el nombre jurídico científico del indicio?**
- b) ¿Qué es el principio de producción?**
- c) ¿Qué es el principio de correspondencia?**
- d) ¿Qué es el principio de uso?**

¿Cuál es el nombre jurídico científico del indicio?

El nombre jurídico científico del indicio es “material sensible significativo”, esto es debido a que podemos percibirlos a través de los mismos sentidos, exceptuando el gusto.

El “material sensible significativo” consta de tres fases, en las cuales va cambiando de nombre:

Fase 1: Indicio. Se llama de dicha forma cuando se encuentra en el lugar de intervención y se embala para su estudio.

Fase 2: Evidencia: Recibe determinado nombre en el momento en que se encuentra en el laboratorio de Criminalística para el estudio del mismo.

Fase 3: Prueba. Es el nombre final que recibe y sucede cuando está ya en audiencia, es decir, ya es un elemento probatorio porque ya se obtuvieron los resultados netos del mismo.



¿Qué establece el Principio de producción?

Hace referencia a la “producción” de algún rastro. El delincuente durante su cometido consciente o inconscientemente dejará algún indicio, pudiendo éste, ser de diferente morfología.

El agente vulnerante siempre dejará algún vestigio, esto al final probará su participación en el delito.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-SA](#)

¿A qué refiere el Principio de correspondencia?

Hará referencia a la huella que quede en el agente vulnerado, es decir, la huella con sus características sobre la víctima u objeto.

Aquel indicio que va a delatar al agente vulnerante (arma) usado en el delito. Es una búsqueda que consiste en armar un rompecabezas de parejas, a cada daño (huella, indicio) le corresponde un agente vulnerante (arma).

¿Qué es el principio de uso?

Es aquel que hace referencia al elemento usado para vulnerar a la víctima, conocido como arma, o mejor dicho “gente vulnerante”.

En los hechos que se cometen o realizan, siempre se utilizan agentes:

Mecánicos: se necesita el uso de fuerza para usarlos como armas (martillo, bate, cuerda, manos).

Químicos: aquellas sustancias de origen no biológico que hayan sido las responsables del daño (pólvora, polvo de vidrio, limadura de hierro, pintura).

Físicos: agentes que por sus propiedades resultan perjudiciales para el hombre pero que no necesitan del uso de fuerza para vulnerar.

Biológicos; agentes patológicos o encontrados en las naturales (virus, bacterias, veneno de animales).



[Esta foto](#) de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY](#)